

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día martes veintiuno de enero de dos mil veinte, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia

II. Consideración y comentarios del acta jurisdiccional número 9 de fecha 16 de enero de 2020.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.

- a) Juicio agrario
- b) Recursos de revisión
- c) Excitativas de justicia
- d) Acuerdos sobre juicios de amparo
- e) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Enrique Iglesias Ramos, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por el Magistrado Presidente Licenciado Luis Ángel López Escutia, las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 9 de fecha 16 de enero de 2020, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Juicio agrario

Magistrada Ponente: Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández

1.- Juicio Agrario 3/2011; Poblado ***, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; Nuevo Centro de Población Ejidal. (Cumplimiento de Ejecutoria). (Cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 14 de enero de 2020).**

El proyecto queda listado para ser presentado en próxima sesión del jueves 23 de enero del año en curso, a petición de la Magistrada ponente.

b) Recursos de revisión

Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia

1.- Recurso de revisión número 604/2012-43, recurrente ***, tercero interesado Comunidad; Poblado *****, Municipio de *****, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 27 de agosto de 2012; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43; juicio agrario 1133/2007-43; restitución de tierras. Magistrado Resolutor Licenciado Heriberto Arriaga Garza. (Cumplimiento de Ejecutoria). (Cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 7 de enero de 2020).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en cuanto al sentido y con voto

concurrente de la Magistrada Maribel Concepción Méndez de Lara, por lo que hace a sus consideraciones; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, son fundados los agravios que formula el recurrente; en consecuencia, se modifica la sentencia impugnada para quedar en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

2.- Recurso de revisión número 235/2017-51, recurrente Integrantes del Comisariado de Bienes Comunales; tercero interesado ***; Poblado ***** , Municipio de San Miguel Totolapan, Estado de Guerrero; sentencia recurrida 21 de marzo de 2017; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 51; juicio agrario 76/2011 (T.U.A. 12-1131/2008); exclusión y otra. Magistrado Resolutor Licenciado Juan Gilberto Suárez Herrera. (Cumplimiento de Ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; por las razones vertidas en los considerandos tercero y cuarto de la presente resolución, resultan fundados los agravios formulados por la Comunidad recurrente y, en consecuencia se revoca la sentencia impugnada, se asume jurisdicción y se resuelve en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

3.- Recurso de revisión número 250/2017-51, recurrente Integrantes del Comisariado de Bienes Comunales; tercero interesado ***; Poblado ***** , Municipio de San Miguel Totolapan, Estado de Guerrero; sentencia recurrida 10 de marzo de 2017; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 51; juicio agrario 81/2011 (T.U.A. 12-1151/2008); exclusión y otra. Magistrado Resolutor Licenciado Juan Gilberto Suárez Herrera. (Cumplimiento de Ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; por las razones vertidas en los considerandos tercero y cuarto de la presente resolución, resultan fundados los agravios formulados por la Comunidad recurrente y, en consecuencia se revoca la sentencia impugnada, se asume jurisdicción y se resuelve en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

4.- Recurso de revisión número 599/2019-21, recurrentes ***; tercero interesado *****; Municipio de Zimatlán de Álvarez, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 4 de julio de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 285/2008 y sus acumulados 286/2008 y 288/2008; restitución de tierras. Magistrado Resolutor Doctor Luis Modesto Ponce de León Armenta.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados e inoperantes los agravios expuestos por los recurrentes, se confirma la sentencia impugnada, conforme a las razones y fundamentos jurídicos expuestos en la presente resolución.

5.- Recurso de revisión número 615/2019-35, recurrente Comisariado Ejidal; tercero interesado ***; Poblado *****; Municipio *****; Estado de Sonora; sentencia recurrida 11 de julio de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; juicio agrario 1522/2005; nulidad y otra. Magistrado Resolutor Doctor Rubén Gallardo Zúñiga. (Cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 7 de enero de 2020).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados, inoperantes e insuficientes los agravios expuestos por los recurrentes, se confirma la sentencia impugnada.

6.- Recurso de revisión número 638/2019-47, recurrente ***; terceros interesados *****; Poblado *****; Municipio de *****; Estado de Puebla; sentencia recurrida 28 de junio de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 102/2015; nulidad de resolución presidencial; Magistrado Resolutor Maestro Benjamín Arellano Navarro.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados e insuficientes los argumentos hechos valer por la parte recurrente, se confirma la sentencia materia de revisión.

7.- Recurso de revisión número 649/2019-44, recurrentes ***; terceros interesados *****; Predio *****; Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 3 de diciembre**

de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 88/2008; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrado Resolutor Licenciado Edgar Armando Aguirre González. (Cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 7 de enero de 2020).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto por la demandada Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y procedentes los recursos de revisión interpuestos por *****, ante lo infundados e inoperantes de los agravios hechos valer por la parte recurrente y lo infundado del único agravio hecho valer por la tercera con interés, se confirma la sentencia impugnada.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara

8.- Recurso de revisión número 236/2017-51, recurrente ***, Municipio de San Miguel Totolapan, Estado de Guerrero; terceros interesados *****; sentencia recurrida 10 de marzo de 2017; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 51; juicio agrario 78/2011 antes 1148/2008; exclusión y otra; Magistrado Resolutor Licenciado Juan Gilberto Suárez Herrera. (Cumplimiento de Ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; por las razones vertidas dentro de los párrafos 62 a 146 de la presente resolución y al resultar fundados los agravios formulados por la Comunidad recurrente, se revoca la sentencia recurrida, se asume jurisdicción y se resuelve en los términos establecidos en el resolutivo II de la presente sentencia.

9.- Recurso de revisión número 253/2017-51, recurrente ***, Municipio de San Miguel Totolapan, Estado de Guerrero; terceros interesados *****; sentencia recurrida 3 de abril de 2017; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 51; juicio agrario 77/2011 antes 1132/2008; exclusión y otra; Magistrado Resolutor Licenciado Juan Gilberto Suárez Herrera. (Cumplimiento de Ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; por las razones vertidas dentro de los párrafos 63 a 146 de la presente resolución y al resultar fundados los agravios formulados por la

Comunidad recurrente, se revoca la sentencia materia de la revisión, se asume jurisdicción y se resuelve en los términos establecidos en el resolutive II de la presente sentencia.

10.- Recurso de revisión número 258/2017-51, recurrente ***
Municipio de San Miguel Totolapan, Estado de Guerrero; terceros interesados *****; sentencia recurrida 3 de abril de 2017; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 51; juicio agrario 80/2011 antes 1150/2008; exclusión y otra; Magistrado Resolutor Licenciado Juan Gilberto Suárez Herrera. (Cumplimiento de Ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; por las razones vertidas dentro de los párrafos 62 a 146 de la presente resolución y al resultar fundados los agravios formulados por la Comunidad recurrente, se revoca la sentencia materia de la revisión, se asume jurisdicción y se resuelve en los términos establecidos en el resolutive II de la presente sentencia.

11.- Recurso de revisión número 413/2019-50, recurrentes Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y otras; tercero interesado ***; Predio *****
Municipio de Champotón, Estado de Campeche; sentencia recurrida 25 de abril de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 50; juicio agrario 322/2008; nulidad de actos de autoridad administrativa agraria; Magistrada Resolutora Licenciada Janette Castro Lara.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; acorde a la metodología de estudio planteada dentro del párrafo 60 resultan infundados los agravios hechos valer por la parte recurrente, por lo que se confirma la sentencia recurrida.

12.- Recurso de revisión número 609/2019-43, recurrentes ***
Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí; tercero interesado Contraparte de los Recurrentes; sentencia recurrida 3 de junio de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43; juicio agrario 689/2011-43; restitución y otras; Magistrada Resolutora Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.**

El proyecto queda listado para ser presentado en próxima sesión del jueves 23 de enero del año en curso, a petición de la Magistrada ponente.

Magistrada Ponente: Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández

13.- Recurso de revisión número 228/2017-51, recurrente ***, Municipio de San Miguel Totolapan, Estado de Guerrero; tercero interesado *****; sentencia recurrida 21 de marzo de 2017; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 51; juicio agrario T.U.A. 51-82/2011; exclusión y otra. (Cumplimiento de Ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se revoca la sentencia impugnada y se asume jurisdicción para resolver en los términos establecidos en el resolutivo primero de la presente sentencia.

14.- Recurso de revisión número 254/2017-51, recurrente ***, Municipio de San Miguel Totolapan, Estado de Guerrero; tercero interesado *****; sentencia recurrida 3 de abril de 2017; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 51; juicio agrario T.U.A. 51-84/2011; exclusión y otra. (Cumplimiento de Ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se revoca la sentencia impugnada y se asume jurisdicción para resolver en los términos establecidos en el resolutivo primero de la presente sentencia.

15.- Recurso de revisión número 304/2018-5, recurrente ***, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua; tercero interesado Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 15 de marzo de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 887/2017; nulidad de actos y documentos. (Cumplimiento de Ejecutoria).**

El proyecto queda listado para ser presentado en próxima sesión del martes 28 de enero del año en curso, a petición de la Magistrada ponente.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

16.- Recurso de revisión número 154/2017-51, recurrente ***, Municipio de San Miguel Totolapan, Estado de Guerrero; tercero interesado *****; sentencia recurrida 26 de enero de 2017; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 51; juicio agrario 83/2011 (T.U.A. 12-1153/2008); exclusión y otra. (Cumplimiento de Ejecutoria). (Cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 10 de diciembre de 2019).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, por las razones vertidas en los considerandos tercero y cuarto de la presente resolución, resultan fundados los agravios formulados por la Comunidad recurrente y, en consecuencia, se revoca la sentencia impugnada; se asume jurisdicción y se resuelve en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

17.- Recurso de revisión número 234/2017-51, recurrente ***, Municipio de San Miguel Totolapan, Estado de Guerrero; tercero interesado *****; sentencia recurrida 10 de marzo de 2017; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 51; juicio agrario 79/2011 (T.U.A. 12-1149/2008); exclusión y otra. (Cumplimiento de Ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, son fundados los agravios formulados por la Comunidad recurrente y, en consecuencia, se revoca la sentencia impugnada; se asume jurisdicción y se resuelve en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

c) Excitativas de justicia

Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia

1.- Excitativa de justicia número 209/2019-56, juicio agrario 799/2017; Poblado ***, Municipio de Compostela, Estado de Nayarit; Magistrada Supernumeraria Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad a los considerandos 2 y 3 del presente fallo.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara

2.- Excitativa de justicia número 3/2020-55, juicio agrario 854/2017-55; Poblado ***, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo; Magistrado Licenciado Elías Vera Zúñiga.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad a lo argumentado dentro de los párrafos 17 a 62, al acreditarse la omisión injustificada planteada por la promovente, se exhorta al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 55, para que cumpla con los plazos y términos establecidos en los numerales antes citados en el diverso juicio agrario 490/2018-55 y, en su oportunidad emita las sentencias en dicho sumario, así como en el juicio agrario 854/2017-55, el cual se encuentra suspendido por acuerdo de uno de diciembre de dos mil diecinueve, sin que ello impida exhortarlo para que adopte las medidas pertinentes tendentes a garantizar efectivo el respeto del derecho fundamental de acceso a la justicia con las garantías de debido proceso.

3.- Excitativa de justicia número 7/2020-44, juicio agrario 9/2013 y su acumulado 2950/2013; Poblado ***, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo; Magistrado Doctor Aldo Saúl Muñoz López.**

El proyecto queda listado para ser presentado en próxima sesión del jueves 23 de enero del año en curso, a petición de la Magistrada ponente.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

4.- Excitativa de justicia número 211/2019-42, juicio agrario 1538/2014; Poblado ***, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro; Magistrado Licenciado Salvador Pérez González. (Cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 16 de enero de 2020).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en el considerando segundo de la presente sentencia.

d) Acuerdos sobre juicios de amparo

Presentación de demandas

1.- Recurso de revisión 249/2019-32; C.A.D. 12/2020; Poblado *** , Municipio de Papantla, Estado de Veracruz; restitución.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se concede con garantía, la suspensión del acto reclamado para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial, para que no se ejecute la sentencia impugnada que modificó la de primera instancia, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

2.- Recurso de revisión 477/2019-54; C.A.D. 13/2020; Poblado *** , Municipio de Chilón, Estado de Chiapas; conflicto por límites y otra.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, no solicita la suspensión del acto reclamado; sin embargo en términos de lo previsto en el numeral 126, último párrafo de la citada Ley procede conceder de oficio dicha medida cautelar, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial, para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó la de primera instancia.

e) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, el Magistrado Presidente declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman el Magistrado Presidente y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE
[RUBRICA]**

LIC. LUIS ÁNGEL LÓPEZ ESCUTIA

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
[RUBRICA]**

LIC. ENRIQUE IGLESIAS RAMOS

“En términos de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación de 15 de abril de 2016, y el Decreto que modifica los artículos Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio, de los citados Lineamientos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio siguiente, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.”